

- D.<sup>n</sup> José Antonio de la Rúa, Bedel, Uamoxis & Claurexo*
1. pleno para mañana Jueves á las diez de la mañana, para ver una R.<sup>a</sup> Orden del Consejo, á fin de q. se pague á D.<sup>n</sup> Juan Man.<sup>o</sup> Gonzalez como hermano y heredero del D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Man.<sup>o</sup> Caballexo las dietas que
  2. este debengó en la Ovisita hecha á esta Univ. = Para ver una R.<sup>a</sup> Provisión del Consejo dispensando el Curso de practica á D.<sup>n</sup> Antonio Nor-
  - 3.berto Claver = Para ver otra en que tambien se le dispensa á D.<sup>n</sup> José Talon y Talon el curso de practica superandose á examon, y el de
  4. Economía política continuando su asistencia á la Catedra = Para ver otra á fin de q. se incorporen los cursos de Logica, Metafisica, Filosofia moral, Poética y Geometria á D.<sup>n</sup> Fran.<sup>o</sup> Barquero, q. ha estudiado en el Seminario Conciliar de Astorga, superandose á esta
  5. men = Para ver una orden del Consejo, á fin de que se proceda con el Fr. J. M. fr. Agustin Shea, Provincial del orden de S. Agustin, conforme se ha practicado en iguales casos con los que se han ausentado de esta Univ. = Para ver un memorial del D.<sup>n</sup> D.<sup>n</sup> Louibio Nuñez, suplicando á la Univ. se le tenga presente en las repartim<sup>tas</sup>
  7. forme á su sueldo = Para ver un oficio del Intend<sup>te</sup> interino de esta Ciudad á fin de que la Univ. nombre dos ó mas Comisarios q. traxer lo q. convenga y fuere adaptable al cumplim<sup>to</sup> de lo mandado por S. M. sobre reclamaciones al Gobierno Francés, y ver lo acordado por la I.<sup>a</sup> encargada de este negocio = Para ver un memorial del Fr. J. M. fr. Benito Rafales, donde paxe á la Univ. de la precision en q. se halla de ausentarse de esta Ciudad. Fecha Mexico 3 de Abril de 1817.

9. Ovisi? Por primero punto, para ver la carta de su Santidad en condecoracion á la q. la Univ. le dirigió en accion de gracias por haberse servido elevar al Ex.<sup>mo</sup> Sr. Obispo de Orense á la Dignidad de Cardenal; y la del Sr. Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Antonio de Vargas en la que incluye la de S. Santidad, y la del Cardenal Secretario: fecha ut supra.

*José Manuel Salas*  
*Secretario*





4º... Que se que cumplidamente la V. O. en su favor  
del Sr. D. Juan de S. Agustin, segun el testimonio  
de... Que por ahora no ha lugar a la solicitud de D. D. Tori-  
cio Alvarez,

5º... Exortacion a los S. Comisarios para lo practicado en  
el Sr. D. Juan de S. Agustin, y comunicacion con su Comision.

10... de la Univ. queda enterada de la Com. del Sr. D. Juan de S. Agustin.

11... Que la Junta emita y finalice el negocio de  
dispendio como ha propuesto el Sr. D. Juan de S. Agustin  
repartiendo lo distribuido a las Catedraticas y De-  
pendientes de la Univ. que pertenecen sobre la  
marca de las de la Univ.

12... de la Univ. se conforma con lo acordado por la Junta  
de Dipositas, sobre la hecha a D. Juan de S. Agustin

Consejo de Catedraticos.

13... Como lo propone la Junta de Admini-  
stracion de la Universidad de Salamanca.



12. sobre la marca de las de la Universidad.  
de la Univ. se conforma con lo acordado por la Junta de  
dipositas sobre la hecha a D. Juan de S. Agustin  
Consejo de Catedraticos.

13. Como lo propone la Junta de Administracion  
sobre la constitucion de la pensión de  
escuelas menores.

D. Juan de S. Agustin  
P. de

D. Juan de S. Agustin

Villa



Plenario pleno de 10 de Abril de 1887.

- 1.º... Que se pongan en el Archivo originales los Decretos de su Santidad, del Capitulo de 1887 y la del Sr. Obispo, que manda copia de ellos en Caxa de Caxa, y que se m de copia a del Sr. Obispo.
- 2.º... Que se que y completa, y para su ejecución pase a la Sra. Decana quien se encargará de el Sr. Obispo para que se mande de ella con el heredero del Sr. Obispo Caballero, sin perjuicio de librar libranza de el Sr. Obispo, si este no hubiere conserción con esto su Santidad, que se mande la ejecución de el Sr. Obispo de la Sra. Decana manifestando lo dispuesto que se halla la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien- que se halla la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien- que se halla la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien-
- 3.º... Que se que completa y execute la orden por la que se el Sr. Obispo de la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien- que se halla la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien-
- 4.º... Que se que completa y execute la orden por la que se el Sr. Obispo de la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien- que se halla la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien-
- 5.º... Que se que completa y execute la orden por la que se el Sr. Obispo de la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien- que se halla la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien-
- 6.º... Que se que completa y execute la orden por la que se el Sr. Obispo de la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien- que se halla la Sra. Decana, a satisfacción de sus Decanos, hacien-



11

Don Juan Estanislao Gorn, hermano y hermano  
de don Estanislao Cavallero del Pors, visitador  
que fue de esa Universidad ocurrió al Consejo manifestando  
que el estado de hermano havia fallecido el 18 de Set. ultimo dejando muchas deudas  
que no alcanzaban a cubrir sus bienes; por lo que solicitó se señalasen las dietas que le correspondían como tal visitador, y mandasen pagar de los fondos de la Universidad, declarándose por evitar dudas que el tiempo que habían debido correr las dietas era desde el 5 de junio de 1815 en que se abrió la visita hasta el 30 de abril de 1816 en que se puso el expediente en ella en el Consejo.

Este supremo tal acuerdo de informe el Sr. Obispo y sus compañeros de la visita de don Estanislao Cavallero, y lo escuchó manifestando que por lo respectivo a sus dietas o al valor de sus dietas, lo tenía cedido al Claustro de esa Universidad por que lo invitó en aquella obra mas necesaria o útil a sus Escuelas, y esta oferta que hizo al Claustro al despedirse para



ificaba y hacia invocaciones; pero entendia  
que su compañero D. Estanuel Cavallero no se  
hallaba en el mismo caso por quanto no le  
havia sido otra renta que la de su Catedral, que en los  
años precedentes le havia valido muy poco, por  
cuyo motivo, y por los gastos y tropelias que le  
havian ocurrido no dudaba que en esas referen-  
dulas dejaria deudas, sin embargo de su hon-  
rader, moderaci<sup>o</sup>n y justiciadad.

En su vista y solo expuesto por el Senor  
Fiscal, se ha venido mandando al Consejo q<sup>e</sup> de los  
fondos de esta Universidad se abonen al citado Sr.  
Juan Estanuel Gorn como hermano y heredero  
de D. Estanuel Cavallero las dietas que este de-  
vengó en la visita q<sup>e</sup> le fue encargada en con-  
mexencia de N. Obispo de Tarazona, entendi-  
endose q<sup>e</sup> se abonen al respectivo de noventa y  
diez dias a cada uno por todo el tiempo que em-  
plearon en la comision, no solo en esta ciudad sino  
tambien en otras partes hasta el momento de  
entregar en el Consejo los autos obrados en su  
razon con su informe, que fue el dia 30 de abril  
del año proximo.

Lo qual me ha acordado el Consejo se  
ponga en noticia de esta Universidad para su

AVSA





12  
ficacion y nueva union que hace el R. Obis-  
po de Salamanca las que le corresponden  
en favor de la misma y de aquella obra que le  
parezca mas necesaria y util a sus Escuelas.

Todo lo que participo de V. S. a fin de  
que lo haya presente al clauso p. lo mas  
vigencia y cumplimiento, y el resto resta me  
dara avisos.

Dirigido a V. S. m. d. el dia 29 de  
Mayo de 1817.

Por el Sr. Obispo de Salamanca



D. Valeriano de Pineda



Sr. Alonso de Salazar y Sotomayor





7  
Leida con orden del Comodoro Juan de Blas  
no 20, de Abril de 1817.

Sobre diez y seis caudales por el  
Don D. Manuel Caballero, en la Villa de  
este huro a la Vnidad. en el año 1817.







Ciento treinta y seis mrs.



**SELLO TERCERO, CIENTO TREINTAY SEISMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.**

*D. J.*

Don Antonio Estorriador de Fonseca de  
S. E. de su S. E. mas antiguo y albor de su  
Certifico que ante los señores se del se pre-  
sentaron y sentó el número sig<sup>to</sup> D. P. S. D. Antonio Nor-  
berts Claver más de la Plaza de Alcantara  
en Extremad.ª, teniente de sus milicias Ud-  
banas, y D. A. Miller en Leyes, al. A. con el  
mas profundo respeto expone: Que en el año  
pasado de mil ochocientos ocho hallandose  
propósito a concluir su carrera literaria  
la de su por emplearse en la milicia de  
que fueren arrojado su número sobre el ene-  
migo imbasor. Venando este propósito  
hizo los servicios que acredita la certifica-  
en el número primero, pero teniendo que





presente el fin se concluya su primera  
carrera, luego que se alejó el  
enemigo de las cercanías se alcanzara  
halló compatible con sus deberes mili-  
tares el estudio de su facultad, se dedi-  
có á la practica nella con un abo-  
gado de aquella villa de modo y por  
el tiempo que acredita la certifi. el  
numero segundo. En octubre del año  
proximo pasado volvió á esta villa  
á la Universidad, y en el día se halla  
estudiando el penultimo de su gra-  
duacion, no faltándole p. concluir la mas  
que el ultimo de practica: como esta  
se halla bien sufragada con la que  
tuvo en Alcantara, como el dupli-  
cante se halla en la edad de treinta  
y tres años y vea para los mejores  
de su juventud en que pudiera dedicarse  
al ejercicio de la abogacia; y como





hallándose unexano su padre y madre  
tenga entregado su patrimonio a ajenas  
manos, p<sup>a</sup> obviar los graves perjuicios  
que se le estan siguiendo. Suplica a V. St.  
se digne conmutarle el estudio de la practica,  
unico año que le resta de su carrera  
por la que tubo en el pueblo de su na-  
turalidad: asi lo espera el vovadoso  
proceder de V. St. cuya vida que Dios  
muchos años. Salamanca nueve de  
nov<sup>re</sup> de mil ochocientos diez y seis: An-  
tonio Norberto claver = visto por los se-  
ñores el Consejo con lo informado por  
la Universidad de Salamanca, prove-

Declaro  
Sr. Alfo. no  
S. S.  
torres  
Pena  
Cáraxin  
Cortés

yeron el decreto sig<sup>te</sup> Madrid veinte de  
Diciembre mil ochocientos diez y seis.  
Haviendo el Servicio se le conceda la con-  
mutacion que solicito en su renuncio de  
veinte y uno de nov<sup>re</sup> ultimo = Esta rubricado  
y para que conste lo firmo en Madrid a vein-  
te de Diciembre mil ochocientos diez y seis





Leyda esta R. Provision en el Pleno  
del C. de A. de 1817

seis. Y se prebiene que resta Certificacion  
se ha si tomar razon en la Contad.ª gral  
del credito publico, sin anya circunsta.  
ha si sea mala, si ningun valor ni  
efecto.

Concl. suya de 21 de Mayo.

J. Valenzuela Pineda

Tomose razon en la Contaduria principal de Recaud.ª del  
Cred.º pub.º en donde consta haberse satisfecho trescientos  
y 7.º por esta gravia. Mas.º veinte y cuatro de  
Diciembre de mil ochoc.º diez y seis.

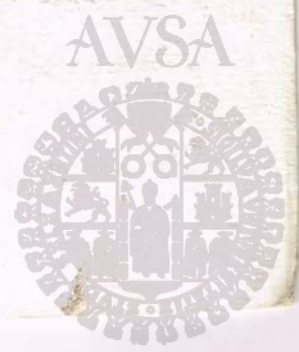
fol. 546. n.º 2723.

Eni. dro. M.

Por mandado.

[Signature]

J. M. Pineda







SELLO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DES, AÑO DE MIL OCHO-  
CIENTOS DIEZ Y SIETE.

D. Bartolomé Estunoz Torres el conde de  
S. Mt. Pedro Escribano mas antiguo y el conde de  
Certifico que ante los señores del represento el  
Recurso recurso sup. = M. C. S. D. José Salon y Salon,  
maestre de Palenzuela, D. Juan de Burgos telegial  
consiliario primero del colegio mayor del re  
Arzobispo de Salamanca, y D. en Leyes de la  
N. Univ. de Valladolid como aparece el testimonio  
que acompaña num.º primero, al. A. con  
el mas profundo respeto expone: que hallan-  
dose ya con la edad de treinta y un años, ha  
procurado con una constante aplicac.º sub-  
sanar el atraso que ha sufrido en su carrera  
literaria por haberse distraido de ella a la  
de las armas en la revolut.º q. acaba de ser  
deano, como entre otras cosas se acredita por  
las certifica.ºes n.ºs segundos y terceros, y q.º  
resulta hallarse asistiendo a la Catedra de



lecciones de Economía política, no obstante  
que en dicha Certif.<sup>ca</sup> número tres aparece  
estar matriculado p.<sup>o</sup> el octavo año de la  
Facultad, que es el que le corresponde  
se halla estudiando; en cuyo abono,  
y en virtud de que según se ve por la ref.<sup>da</sup>  
Certif.<sup>ca</sup> n.<sup>o</sup> tres, tiene ganados y proba-  
dos en la Univ.<sup>dad</sup> de Valladolid los dos cursos de  
metafísica y física q.<sup>ue</sup> se hallan in-  
corporados en esta de Salamanca, y de que  
tamb.<sup>én</sup> ha practicado las Leyes con abo-  
gado según demuestran las Certif.<sup>ca</sup> n.<sup>o</sup>  
cuarto; no puede menos se hupliar  
muy benéfico en. <sup>te</sup> al. A. que bajo la  
protesta de continuar asistiendo de ex-  
traordinario hasta concluir y ganar  
el curso de Economía política, se le  
abone este en premio de su aplicac.<sup>ón</sup>  
y el año decimo ò de practica en comi-  
deración al tpo de practica q.<sup>ue</sup> ha tenido  
y resulta de las Certif.<sup>ca</sup> n.<sup>o</sup> cuarto y de  
los dos años de metafísica y física q.<sup>ue</sup>



afarecen el servicio n.º teniente, en lo  
que ademas se considerame recompensado  
por sus servicios militares recibida espe-  
cial gracia y merced. Jose Talon y Talon =  
Visto por los señores de Consejo con lo infor-  
mado por la Universidad de Salamanca

Decreto  
sin embargo  
vulgar  
Candidato  
Pena.

proveyeron el decreto sig.º En Madrid veinte  
y siete de marzo de mil ochoc. diez y siete  
te. Haciendo el servicio, se le concede la habi-  
lilitacion que solicita en su recurso sobre  
este mes, ingetandose a examen en el  
primero, y continuando la asistencia a la  
de Economia politica por todo este curso =  
Esta rubricado

Y para que conste lo firmo en esta ciudad a veinte y siete  
de marzo de mil ochoc. diez y siete. Yo el presidente  
D. Juan de S.ª de la Cruz de tomar razon en la  
cont.ª real de los reales publicos, sin cuya cir-  
cunstancia no ha de tener ningun valor ni efecto.

Por el Sr. D. Juan de S.ª de la Cruz  
[Signature]

J. Valentin de Armas  
[Signature]





Fomose raxon en la Contad.<sup>a</sup> públ de recaud.<sup>on</sup> del Créd.  
Publico, en la qual consta que este interesado ha satisfecho  
seiscientos r.<sup>os</sup> on p.<sup>o</sup> esta mrd. Madrid veinte y nueve de  
Marzo de mil ochocientos diez y siete.

Josefo 62 n.º 306.

En dros. ft



Por habilitac.

José de Sanjurjo



En esta sala de A. de Hacienda en el  
Pleno de 10, de Abril de 1817









Logica metafisica y filosofia moral, se  
quien que mas clara y estensamente aparece  
de la misma certif. y hallandose en un pte  
con urgente necesidad si que se le pascen  
y abonen los citados cursos en la U.  
Univ. de la Ciudad de Salamanca donde  
se halla actuando: por tanto. A. N. de  
Sup.º que teniendo por presentados  
dhas poder y certif.º legalizada, se  
digne por un efecto de su notoria  
equidad, mandar que los expresados  
tres cursos que en un pte trae constancia  
tiene ganados en el Seminario con-  
stituido de la Ciudad de Astorga, se le  
pascen y abonen en la U. Univ. de la  
Ciudad de Salamanca, donde pueda  
continuar su carrera literaria en  
el referido mdo. José Fern. de Aguiar  
Visto por los Señores del Consejo con  
informacion por la Universidad de Sal.



18<sup>to</sup>

Lamancia, proveyeron el Decree sig. =

Decrees. *Don Alphonso*  
*Colon*  
*Serra*  
*Alvarin*  
*Alouren<sup>gn</sup>*

Madrid quinze de marzo de mil ochocientos diez y siete. Haviendo el Excmo. Consejo y sugetandose à exámen en las materias de Logica, metafisica, filosofia moral, fisica y geometria que dice haber estudiado este intercedido, se le concede la habilitacion que solivia en su reuero y cinco años. Esta rubricada.

Y para que conste lo firmo en Madrid à diez y siete de marzo mil ochocientos diez y siete. Y se previene que resta certificar de la de tomar razon en la govt. a qual el credito publico, sin cuya circunstancia ha de ser nula, ningun valor ni efecto.

*Don J. B. Carrion*  
*Don J. B. Carrion*

*Don Valentin de Pineda*  
*Don Valentin de Pineda*





Se fuese razon en la Contad.<sup>a</sup> p<sup>al</sup> de Recaudacion del Credito

Publico, en la qual consta que este interesado ha satisfto trescientas

r. v. on por esta mrd. Madrid diez y ocho de Marzo de mil  
ochocientos diez y siete.

Por havilitae.

N<sup>o</sup> 51 n. 253.

Indros. G

Por havilitae.  
G

Legada en el P. Provision en el 8 de  
22 de Abril de 1817





*J*

D. Agustin Sanchez, de la Provincia de Castilla del Orden de S. Augustin, ha hecho presente al Consejo en representacion de veinte y dos del comercio, que havien dose dignado la citada Provincia conferirle su gobierno, se ve en la precisa necesidad de ausentarse de esa Ciudad para visitar sus Conventos y ver el estado en que se hallan; por lo que ha suplicado al Consejo se sirva mandar a esa Universidad se le tenga presente en su Catedra para su jubilacion, bajo la misma forma que se suele disminuir otros que se hallan en iguales casos.

En su inteligencia ha acordado este Supremo Tribunal que esa Univ. proceda con este fin, lo que ha practicado con otros que en iguales casos se hayan cumplido de esa Univ. a cumplir con las obligaciones de su instituto.

Lo que participo a V. S. de fecho de que V. S. lo haga por el Chancero de esa Univ. p. su inteligencia.



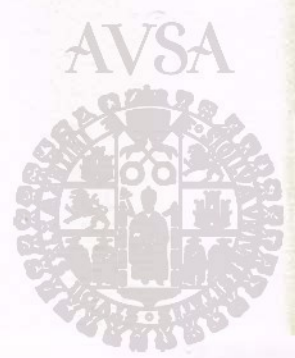


emplim. fo del recibo medara avio  
Dios gen. av. S. m. a.  
Mad. 24 de Mayo de 1817

**P**  
Vosel mro l  
muna

**M**  
Don Manuel  
Pineda

**M**  
S. Pisco de la Unio. de Salamanca.





10. - Otrora: En Claustro pleno, para dar parte á la  
Univ. del Estado de la Junta sobre alivio de Alosam.<sup>los</sup>

11. - Otrora: En Claustro ~~de~~ Catedraticos, para  
hacer presente lo acordado por la Junta  
de Adm<sup>on</sup> que convendra hacer del general  
grande de Filosofia de licuelas menores, una  
panera para entrosar los granos de la  
Adm<sup>on</sup> de Salamanca =

12. - Otrora: En Claustro Pleno, para ver lo acor-  
dado por la Junta de Dipensas, sobre la  
hecha á D<sup>n</sup> Nicanor Munoz de Roda

13. - Otrora en dho Claustro Pleno, para ver una  
R<sup>a</sup> Provision del Consejo, conmutando á D<sup>n</sup>  
Pafael Bermudez, dos años de Leyes, su-  
getandose á examen =

Don P<sup>o</sup> /  
D<sup>n</sup> Salom<sup>o</sup> /  
por

AVSA





SEÑORES.

Rector.  
Cancelario.  
Rico.

\* Roldan.  
\* Sanchez.  
\* Ocampo.  
\* Caballero.

\* Ayuso.  
Texerizo.

\* Hinojosa.

\* Mota

\* Alvarez.

\* Mintegui.

\* Pando.

\* Barcena.

\* Ocaña.

\* Cea.

\* Cortés.

\* Ramos.

\* Mariño.

\* Cantero.

\* Castañon.

Nuñez.

\* Mayo.

\* Zatarain.

\* Alvarez.

\* Delgado.

\* Rafols.

Bermejo.

\* Arrieta.

Leon.

Quadrado *Pizerra*

Santos *Alonso*

\* ~~Cuartero~~

\* Sanchez.

\* Dominguez.

\* Marcos.

Crespo.

\* Mendez.

\* Fuentes.

\* Peyro.

Roman.

Fernandez.

Azes.

\* Guedeja.

Rodrigo.

Hernandez.

\* Prieto.

Vinuesa.

\* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez Vime.

Salas.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez Allende.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

Huebra.

Rodriguez Villar.

Bustos.

Pabon.

\* Recacho.

\* Maestre.

Montes.

\* Ruiz.

\* Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Rodriguez.

*Gonz. Alonso.*

\* Ortiz.

\* Garcia.

\* Recacho

\* Martél.

\* Cortés.

\* Duro.

\* Sampelayo.

*A HHHHHHHH*

*Amo<sup>on</sup> H*

*R H*

*M HHHHHH*

*A HHHHHHHH*

*P HHHH*

*9º se inga  
ofrezcan las  
diet.ª a Vallun*

*Basena  
Zatarain*

*Cortés  
Vasco*

AVSA





*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

7  
Correspondencia al Claustro Pleno 20 de Abril de 1817





Yo el Sr. Don

El Sr. Don Tomás Viquez con el debido respeto hace presente a V.S.D. que no tiene señalado repartim<sup>to</sup> alguno en el tercio en realidad del presente año academico, y persuadido de q no le priva en su sueldo a Bi. Bibliotecario mayor la R. Orden q le tiene separado en esas escuelas hasta q S.M. q Dios que le de un empleo en otro pueblo, y q con mayor consim<sup>to</sup> de la causa en q esta entendiendo, se digna reformar aquella providencia interina, q no debe cambiar entre tanto permiso ni desho. nor, segun parece q S.M. lo tiene declarado:

A V.S.D. sup<sup>ca</sup> se sirva mandar se le tenga presente en sus repartimientos conforme a su sueldo.

Ahi lo espero de la piedad y justificacion de V.S.D. cuyo esplendor pida Dios conserve en el d. de Salamanca a 16 de Febro de 1817.

Yo el Sr. Don Pedro y el Sr. Don Francisco Viquez





Legato in el' Ospedale de' No. de' Monti nel 1584





+

B

Ymo Señor

El Mtro J. Benito Rafols, Cathed<sup>co</sup>  
de prima de Theologia, del Orden de S<sup>ta</sup>  
Benito, a V. S. Y. con el debido respeto ha:  
se presente: que hallandose comisionado  
por el Rmo P. General de su Religion p-  
hacer la visita Regular de los Monasterios  
del Principado de Cataluña, se halla pre-  
cisado a auventarse de esta Ciudad, lo que  
pone en noticia de V. S. Y. para los efec-  
tos, que convengan, segun disponen los  
Estatutos, y leyes Academicas de la Univ<sup>dad</sup>  
Dios N. Sr que a V. S. Y. m. d. 1<sup>ra</sup> Vien-  
te de Salamanca 5 de Abril de 1837.

Ymo Sr

B. J. m. de V. S. Y.  
su mas rendido hijo, y Señor  
Mtro J. Benito Rafols



Ymo Sr Rector, y Claustro de la Univ<sup>dad</sup> de Salamanca.

AVSA





Lordo en Claustro de Mayo de 10, de 1816.  
1816

1816

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

AVSA





Junta de Adm.<sup>on</sup> de 29 de Marzo de 1857.

24

Que se proponga ala Unis.<sup>g.</sup> combendra hacer del general grande de Pilas  
una panera para ennojar los granos  
de la Administracion de Salamanca.

AVSA

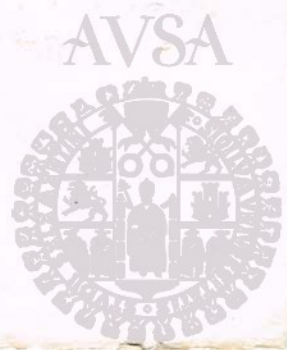




Leyda en el mes de octo. de 1817.

Mr. ... ..

... ..



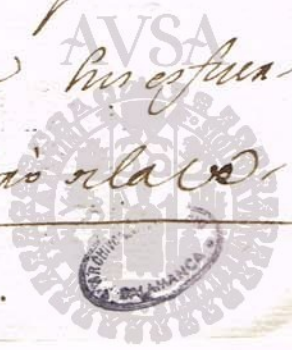




SELLO TERCERO, CIENTO TREINTA Y SEIS MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

D. D. Carreras Alvaros et ora recon-  
sepo del Sr. D. D. Carreras Alvaros segun<sup>o</sup> mas antiguo  
y el goberno del consey.

Recuerdo  
Certifico que ante los Señores del Sr  
puesno el reuaso sig. D. D. Rafael  
Bermudez subteniente retirado del regim.  
Infant. del Camuzo, con el debido respeto  
a V. A. expone: que hallandose estudian-  
do el quinto año de Leyes en el sumi  
obrocientos nueve en la Universidad  
de Salamanca; a esta epoca tomò  
las armas p.<sup>a</sup> contribuir a la defensa  
de la Patria y libertad de nuestro ama-  
do Monarca. Por una disposicion  
Divina se mira aquella tranquila y el  
soberano en el trono se han mayores  
unico objeto a que se dirigian sus esfu-  
zos. cumplidos sus deseos vimplorò la co-





magnitud de. etc. el retiro al Servicio  
restituir con el fin de continuar en  
Carrera literaria, y en efecto por el  
Despacho de primer oficio el presente  
año (cuya copia documentada acom-  
paña con la nota número segundo)  
fue atendida en Solicitud; en cuya  
atención y no olvidándose a la  
previsión de. etc. que tan grandes  
serian sus sacrificios en los cinco  
años de una campaña desastrosa,  
y en vista de los méritos que constan  
por los docum<sup>tos</sup>. que acompaña n.<sup>o</sup>  
primero y tercero. Suplico a V. A. ten-  
ga a bien decretar se le abonen  
los años de mil ochocientos diez, once,  
doce, trece, catorce y quince que  
empleó en el Servicio de las armas  
por tanto años de Leyes, p.<sup>a</sup> que qu-  
ando llegue el caso se recibiese el  
abogado se le admitan por años de  
Universidad: cuyo favor espera el



placante recibida de la notoria equidad  
y justicia de. A. Madrid cinco de oct.  
de mil ochoc. y noventa: Añon: Rafael de  
Mendez: Visto por los Señores del Consejo con  
lo informado por la Universidad de Sal  
Lamanca, y lo expuesto por el Señor Fis  
cal, proveyeron el Decreto siguiente:

Decreto  
de S. M.  
L. E.  
V. S. M.  
Señor  
Madrid.

En Madrid siete de marzo de mil ochoc.  
cientos diez y seis. Haciendo el Servicio  
y sugetandose a examen se le concede  
conmutacion de los cursos de los seis que  
solicita: Está rubricado

Y para que conste lo firmo en Madrid a veinte  
y nueve de abril de mil ochocientos diez  
y seis. He prevenido que se ta Certif.ª se ha  
de tomar razon en la Cont.ª g.ª al refer  
ido publico, sin cuya circunst.ª nada  
sea nula, y ningun valor ni efecto.

Yo el Rey  
Luis

Manuel de S. M.  
Farrero

AVSA





Tomose razon en la Contad.<sup>a</sup> p<sup>al</sup> de recaudacion del Cred.<sup>o</sup> Pub.<sup>co</sup>  
en la qual consta que este interesado ha satisfto seisientos r. v. en  
por esta gracia. Madrid dos de Mayo de mil ochocientos diez y seis.

N<sup>o</sup> fo. 34 n<sup>o</sup> 174  
Sin d<sup>o</sup>.

Por navilitac.

Jose de Harayo

Legada en la D<sup>o</sup> de Instruccion en el D<sup>o</sup>  
no 200 10, 20 76, 20 1817





6

Claustro Pleno y de Capod. con de 10 de Abril de 1811. 3

Leida la Cedula, y puesta la Omis. en pie, se leyó una Carta de S. S. en continuation á la q. se escribió la Omis. en accion de gracias por haberse servido elevar al Em. Sr. Obispo de Orense á la Dignidad de Cardenal de la S.ª Sede Romana; y tambien se leyó otra del Em. Sr. Cardenal Secretario; y otra de D.º Antonio Vargas en la q. inclu- ye las expresadas cartas de S. S. y del Cardenal Secretario, un- yas cartas unas y otras á la letra diem uni = aqui las cartas = y la Omis. pasó á votar en la forma siguiente

Ayuso. que estas Cartas se pongan originalmente en el ar- chivo, quedando copia de ellas en el Claustro, y q. si pareciere ala Omis. se le embie copia al D.º Cardenal. Mantuyó lo mismo, Coad. D.

Corley lo mismo, y que se escriba al D.º Coad. y al D.º de las Indias. al D.º de Indias.

Pamos en Ayuso.

Mayo D.

Castro D.

Delgado, Alonso, Domingo. Marcos, Ferrn, Me- na, Vire, Barber, Juanjo, Mayarino, Pons. D.º Perez, Rodrig. Ortiz, Campelazo, D.

Por V.º Cam. D.º Olinario D.

Por P.º lo mismo.

Vase V.º Acuerdos.

AVSA





En seguida se leyó una R.<sup>a</sup> carta orden del Consejo á  
fin de que se paguen á D.<sup>o</sup> Juan Man.<sup>o</sup> Gonzalez como  
hermano y heredero del D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Man.<sup>o</sup> Caballero, las  
dietas que este devenió en la Curia hecha á esta  
Vniversidad; y oída por la Univ. pasó á votar en la forma

~~siguiente~~

~~siguiente~~

~~que se ha de ejecutar~~

~~por el D.<sup>o</sup> Man.<sup>o</sup> Caballero~~

~~por el D.<sup>o</sup> Man.<sup>o</sup> Caballero~~

Aguayo: que se que cumpla y execute, pero que si pare-  
ciere á la Univ. al R. P. como testam.<sup>o</sup> del D.<sup>o</sup> Cabal-  
lero y su hijo se hallase en el mundo se ha-  
ya transición este negocio, y que se le insinue  
ofreciéndole las dietas al S.<sup>o</sup> Obispo.

Martínez: que se que cumpla y execute, y que  
pase á la Junta de Delib.<sup>o</sup>, para su ejecución.

Cosío, su S.<sup>o</sup> Martínez, practicando todo lo que tengo  
por conveniente.

Cortés su S.<sup>o</sup> Aguayo, con Com.<sup>o</sup> alaf.<sup>o</sup> de adm.<sup>o</sup>

Parras: que pase á la Junta de Delib.<sup>o</sup>, y que se can-  
cion las ytas. al S.<sup>o</sup> Obispo y su sucesor.

Mayo su S.<sup>o</sup> Martínez.

Lazarán su S.<sup>o</sup> Aguayo, y Com.<sup>o</sup> alaf.<sup>o</sup> de adm.<sup>o</sup>

Delgado, que pase á una Junta, y se den las  
ytas. al S.<sup>o</sup> Obispo.

Alonso su S.<sup>o</sup> Martínez.

Dominig.<sup>o</sup> su S.<sup>o</sup> Aguayo en la prim.<sup>a</sup> parte en que  
salgan al publico, y en la seg.<sup>a</sup> parte se den las ytas. al S.<sup>o</sup>

AVSA





Obispo:

Marcos del D.º de Santiago, y que la Junta sea la de  
adm.º y que se den las gracias al D.º Obispo.

Don.º del D.º de Santiago. D.º Agusto.

Memo.º del D.º de Agusto.

Vine, lo mismo, y que se haga el of.º de adm.º

Barber, lo mismo.

Jauarui H.

Macayano H.

Don.º de las Arcas.

Peros, que se que cumpla y se quite, y que se exparen  
las dictas del fondo de la Univ.º admitiendo tal  
del D.º Caballero a sus hered.º y que se del.º de  
pro tractando uno exp.º se imbt.º lo demas como dice.

Rodrig.º del D.º de Agusto.

Ortiz.º de las Arcas.

Jamp.º lo mismo.

Don.º N.º Cam.º voto del D.º de Santiago, y que con la  
Carta de las Arcas que se escriba al D.º Obispo, se le  
hayan una expresion digna de la Univ.º para exten.º  
a el estado de esta.

Don.º P.º que pase a la Junta de adm.º

Y no habiendo habido acuerdo en la anterior votacion se volvio a votar  
en la forma siguiente.

Agusto: que se que cumpla y se quite y peros, se expone  
para la Junta de adm.º dando com.º al D.º Rafael  
para tramitar este negocio con el heredi.º del D.º de  
Caballero, pero que no pudiendo se le pague y que  
se le escriba las gracias al D.º Obispo de lo que se vota





Ayuso. que se quiere cumplir para en execucion pase a la Junta de  
 Adm<sup>n</sup> que en escritura de h. Ruyter para q<sup>e</sup> rate de ella con el heredero  
 el Sr. Caballero, un perjuicio de ven. hereditario a efecto lo manda  
 de si sobre ello no hubiere conformidad un de heredero; q<sup>e</sup> se escriba  
 un grand<sup>e</sup> del q<sup>e</sup> se hizo en el Sr. Estevanona, manifestandole lo dispuesto  
 q<sup>e</sup> se hallaba en el Sr. a manifestarle q<sup>e</sup> dicto, para q<sup>e</sup> se un obsequio  
 proporcionado a su acortado viviente.

Miraflores: lo mismo con la dif. que se p<sup>o</sup>te  
 por la el P<sup>o</sup> de los.

Cor lo mismo.

Cortu lo mismo, pero que se a<sup>n</sup>de que se execute

Pamun, lo mismo, menos en la parte que dice que  
 si no se conforma el hered. que se le pague.

Mayo Sr. D<sup>o</sup> el Miraflores.

Lafuente Sr. D<sup>o</sup> Ayuso.

Delgado, voto Sr. D<sup>o</sup> Ayuso.

Alonso: que se que cumplir y execute, y Sr. D<sup>o</sup> Cortes.

Domingo. Sr. D<sup>o</sup> Ayuso.

Mexico, lo mismo.

San. lo mismo.

Carrasco lo mismo.

Mena, lo mismo.

Vine, lo mismo.

Barbo Sr. D<sup>o</sup> Ayuso, Sr. D<sup>o</sup> Cortes, Sr. D<sup>o</sup> Rodrig. Sr.

Ortiz lo mismo. Campelago Sr.

por Sr. D<sup>o</sup> Cano. lo mismo.

por Sr. D<sup>o</sup> lo mismo.

Vease el acuerdo de

AVSA





Despues seleyó una R.<sup>a</sup> Provision del Consejo, dispon.<sup>do</sup>  
el curso de Practica á D.<sup>n</sup> Antonio Novato Claver,  
y la Cms. pasó á votar en la forma siguiente.

Apuso que se gñe cumplir y efecte.

Y en esto mismo combiniaron todos los  
señor. sus. su laustas.

Vase el 3.<sup>o</sup> de mayo.

Despues seleyó otra R.<sup>a</sup> Prov.<sup>n</sup> disponiendo á D.<sup>n</sup> José  
Talon y Talon el curso de Economia Política suplantando  
á edonren, y continuando en la Catedra hasta concluir  
el presente curso; y el de Practica en atencion á la afis-  
tencia que ha tenido al estudio de dos Abogados, y la Cms.  
pasó á votar en la forma siguiente.

Apuso: que se gñe cumplir y efecte.

Y en esto mismo sus fueron de l mismo  
voto.

Vase el 11.<sup>o</sup> de mayo.





En seguida se vio á fin otra á fin de que se incorporen  
los cursos de Lógica, metafísica, filosofía moral,  
física y Geometría á D.<sup>n</sup> Juan. Barquer, que ha  
estudiado en el Seminario Conciliar de Astorga  
suficiéndose á examen; y la Univ. pasó á  
votar en la forma siguiente.

Ayuso: que se que cumpla y execute,  
Y en esto continuaron todo el día en el  
Claustro.

Víase el acuerdo 5.

Después se leyó otra D.<sup>n</sup> Prop.<sup>n</sup> del Consejo, dirigida  
á D.<sup>n</sup> Rafael Bernadete dos años de leyes, su-  
ficiéndose á examen; y la Univ. pasó á votar  
en la forma siguiente.

Ayuso: Que se que cumpla y execute.  
Mintiqui lo mismo.  
Cortez lo mismo.

Y todo el día de hoy se fueron al mismo  
voto.

Víase el C.

AVSA





En seguida se leyó otra ~~trava~~ una R.<sup>a</sup> Orden del Con-  
sejo, a fin de que se proceda con el Sr. D. M. fr. Agustín de los  
Provincial del orden de S. Agustín, conforme se ha practicado  
en iguales casos con los que se han ausentado de esta Ciudad,  
y la Cmis. pasó a votar en la forma siguiente.

Aguero: que pase al Pleaustro ~~quinto~~.

Mintayo lo mismo.

Cea lo mismo.

Cortes lo mismo.

Ramón, que se que lo que se ha consentido en el  
miserable caso.

Mayo lo mismo.

Zatarrin D.

Delgado, que se que cumplir y co.

Alonso lo mismo.

Menor, lo mismo.

Sarrasco, D. si es que corresponde a este Pleaustro, y q.

Alonso, que se que el sub. de por que el P. de San Juan.

Domingo, que se que cumplir y exente.

Santero lo mismo.

Peñor, lo mismo.

Marcos lo mismo.

Vine, lo mismo.

Rodríguez, lo mismo.

Ortiz, que se que cumplir y co.

Sampelajo lo mismo.

AVSA





Agusto y Martinayui. e forma non que se ya  
cumple y execute.

Barba y Niv.

S. N. Cancellario, que se haya con el R. Sanchez  
lo mismo que se haya hecho con otros prelados  
en semejantes casos, encargándole el bien de la  
enseñanza -

S. N. lo mismo.

(Vea el N.º 7.º)

En seguida se leyó un memorial del Sr. D. D. Toribio Nu-  
ñez, suplicando á la Univ. se sirva tenerle presente en los re-  
partim.<sup>os</sup> conforme á su sueldo, y la Univ. pasó á votar en  
la forma siguiente.

Agusto. que por ahora no ha lugar.

Martinayui que pase el mem.<sup>o</sup> al as.º de ayuntamiento.

Cox y N.º Agusto.

Cortes lo mismo.

Ramon. que no ha lugar. que cauda á S. N. de don  
de procedio la orden y Oportacion.

Mayo N.º.

Letarain. N.º.

Delgado y N.º Agusto.

Alonso N.º.

Dominy. N.º.

Marcan N.º.

AVSA





Memor. H.

Carrasco a Niv.

Vine a Niv. a Niv.

Barba a Niv.

Am. H.

Ortiz H.

Sampelay H.

Rodrig. a Niv. a Niv.

Penor que pase a Niv. a Niv.

Lo V. a Niv. a Niv. lo mismo.

Lo V. a Niv. a Niv.

Véase el N.º 8.

Después se leyó un oficio del Sr. Intend. interino de esta Ciudad, a fin de q. la Cmv. nombre dos ó mas Comisarios para tratar lo que convenga y fuese adoprable al cumplim. de lo mandado por S. M. sobre reclamaciones al Gobierno francés, y sea lo acordado por la Cmv. encargada de este negocio, y lo que sobre esto acordado informo al Sr. Don Aguirre, y la Cmv. enterada de todo pasó a votar en la forma sig.

Aguero a Niv.

A Xirtegui H.

Ces, que se conformen lo hecho.

Cortes lo mismo, y q. sea a Niv. a Niv. que continuen en la Comisión.

Lo V. a Niv. a Niv. que fueran a Niv. a Niv.

Véase el N.º 9.





Luego se leyó un memorial del Sr. D. J. M. de Benito  
Rafote, dando á la Cmi. parte de la precision en q.  
se halla de ausentarse de esta Ciudad, y la Cmi. para á  
votar en la forma siguiente.

Aguero: que la Cmi. quede enterada del mem. del  
Sr. Rafote, y todo lo demás de su favor en el mismo  
voto.

(Vean el N.º 10.)

En seguida el Sr. D. Aguero, dio parte de estar hecho el  
repartim.<sup>to</sup> acordado para aligiar la carga de Alojam.<sup>to</sup> en  
que cabe á los Individuos y Depend.<sup>tes</sup> de la Cmi. tanto por  
lo que perciben de ella como por otras utilidades cosa de  
50 d.<sup>rs</sup> anuales, despues de la rebaja que por consideracion  
á sus circunstancias se ha hecho de las quotas que al prin-  
cipio reservaban repartidas: que la Cmi. podia ver si se con-  
formaba con este proyecto, y el medio de hacerlo mas suave  
y llevadero, respecto de dho. sus Individuos y Dependientes,  
sobre lo qual se fue votando por la Cmi. en la for-  
ma siguiente.

Aguero: se que por el dictamen se debe traer lo  
que propone la Junta.

Mosquera, que notificar toda la facultad q.  
tiene dada anteriormente, y que las ay. sus dependientes  
y que continuen tray. sus.





Ceoy, lo mismo.

Coytes lo mismo.

Y todos los demas fue su voto  
el mismo voto.

Vase el acuerdo 11.

Despues se leyó lo acordado por la Jta de Dipennas sobre  
la hecha a D. Nicasio Muñoz de Proda, y la Univ. pa-  
sò à votar en la forma siguiente.

Aguiso: que se conformen con lo acordado por  
la Junta de Dipennas.

Y todos los demas fue su voto  
el mismo voto.

Vase el acuerdo 12.

## Clavotas de Cated.<sup>cos</sup>

Concluido el Claus.<sup>no</sup> Pleno, quedo formado el de Cated.<sup>cos</sup> de los  
pues que se expresaran en sus votos, y en el se leyó lo acordado por  
la Jta de Dip.<sup>cos</sup> sobre q se convendia hacer del dñal grande filosofia de  
de buellas menores una panera para introfor los granos de la  
Admi.<sup>n</sup> de esta Ciudad, y la Univ. pasò à votar en la forma  
siguiente.

Aguiso: como lo propone la Junta de Dipennas  
y mantegui lo mismo.





Licor Cortés, Alamos, Mayo, Lujan, lo mismo.  
Delgado D. Alonso, D. Domingo, D. Marcos, D.  
Alonso, lo mismo, Vazquez, D. Ortiz, D. Camp, D.  
Sor V. Canabaxis lo mismo.

Sor Rector, D.

Vase el Acuerdo 13.

AVSA





Acuerdos del Claustro Pleno de 10 de Feb. de 1887. 9

- 1º Que se pongan en el archivo originales las cartas de Su Santidad del Cardenal Secio y la del Sr. Vargas quedando copia de ellas en este Claustro y q. se embie copia al Sr. Cardenal.
- 2º Que se guarde y cumpla, y para su execucion pare ala junta de adm.<sup>n</sup> quien escribia al Sr. Rafoli para f. mate de ella con el heredero del Sr. D. Caballero, sin perjuicio de Ubar literalmente a efecto lo mandado, si sobre ello no hubiere conyencion con los herederos; que se escriban las gracias al Sr. Obispo de Tarazona manifestandole lo dispuesto que se halla la Universidad a satisf. accede sus dietas, haciendole un obsequio proporcionado a sus actuales circunstancias.
- 3º Que se guarde cumpla y execute la orden por la que se dispensa el curso de practica a D.º Antonio Roberto Claver.
- 4º Que se guarde, cumpla, y execute la orden por la q. se le dispensa a D.º Josef Talon y Talon el curso de Practica, y sujetandole a examen en el de economia Politica continuando su asistencia ala Catedra. Examinadores J.º de Bascon y Latorraim





5.º que se guarde, cumpla, y execute la orden por la que  
<sup>se habilitan</sup>  
~~se comunique~~ a D.º Juan Blazquez los cursos de logica  
Metafisica, Filosofia Moral, Poetica, y Geometria ganados  
en el Seminario de Arroyo sustentados a examen.  
Examinadores <sup>ppos</sup> D.º Cortes, y Marrofo.

6.º que se guarde, cumpla, y execute la orden por la que  
<sup>designan</sup>  
~~se comunique~~ a D.º Rafael Bermudez dos años de  
leer sustentados a examen. Examinadores <sup>ppos</sup> D.º  
Barceña, y Latorain.

7.º que se guarde, cumpla, y execute la orden a favor  
del Sr.º Provisor de Sr.º Agustín Bray Agustín  
Hernandez.

8.º que por ahora no ha lugar a la solicitud del  
Sr.º Carlos Nunez

9.º Gracias a los Sres. Comisarios por lo Practicado  
el Sr.º Int.º se interino, y se continen en en con

10.º la Universidad queda enterada de la Carta de  
Brazoli.

11.º que la Junta continen y finalice el negocio de  
alojamientos como ha propuesto el Sr.º D.º J.º  
partiendo la distribuido a los Catedraticos y  
cientos de la Universidad que tienen rent.

Plenaria pleno de lo de Arriba de 1787.

